



COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

NOTICAP N°2025-171

Lima, 29 de setiembre de 2025

JURADO ELECTORAL NACIONAL ELECCIONES GENERALES CAP 2026 - 2029

RESOLUCIÓN N°045-2025-JEN/CAP

El Jurado Electoral Nacional del Colegio de Arquitectos del Perú, encargado de organizar, conducir y controlar el Proceso de Elecciones Generales para elegir nuevas autoridades correspondiente al periodo del 16 de febrero de 2026 al 15 de febrero de 2029, ha expedido la siguiente resolución:

Resolución N°045-2025-JEN/CAP de fecha 29 de setiembre de 2025, a través del cual ha resuelto “Declarar INFUNDADA EN TODOS SUS EXTREMOS, la impugnación presentada por la Arq. Sandra María Estrada Rosas el 27 de setiembre de 2025 mediante correo electrónico consorcioarealgroup@gmail.com; por los argumentos detallados en los considerandos que forman parte de la presente resolución”.

Se hace adjunta la citada resolución al presente comunicado, para conocimiento de los agremiados del Colegio de Arquitectos del Perú.

Jurado Electoral Nacional
2026-2029

Lima, 29 de setiembre de 2025